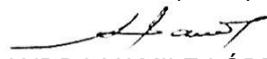




Rdo. 68-081-4003-002-2018-00052-00

Pso. SUCESIÓN

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que la abogada ni el Heredero Hansel Rafael Camero Castillo allegaron prueba del parentesco del señor Abel Camero García requerido mediante proveído de fecha 3 de abril de 2019, la apoderada judicial de la parte actora solicita impulso procesal, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En vista de la constancia secretarial que antecede y ante el hecho de que la parte que se presentó ante esta apertura de Sucesión de la causante EDITH MEJIA RAMOS, no se ha pronunciado y la actora solicita se continúe con el proceso, una vez la apoderada judicial se manifieste acerca del requerimiento efectuado en el proveído de calenda 3 de abril de 2019 en cuanto a la existencia de otros Herederos conocidos, a fin de que proceda a su citación, tal y como se señala en el Art.490 del C.G.P.

Igualmente se Requiere a la abogada que presentara el poder por cuenta de HANSEL RAFAEL CAMERO CASTILLO del que se indica ser Heredero de ABEL CAMERO GARCIA, para efectos de si se atiende lo ordenado en proveído en mención o se renuncia al mandato, o se desiste de la participación, de tal manera que se pueda continuar con el trámite procesal.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El proveído anterior se Notifica a las Partes en Estado
No. 132 del 26 de noviembre de 2020.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA